

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21022 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 621/2019. Sección: 5.

NIG 4314847120198024441

Fecha del auto de declaración. 22.05.2020.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada. ZEMAG INTERNACIONAL, S.L.U., con CIF B66409707, con domicilio social (08007) Barcelona, C. Diputació, 262, 1.º 1.ª, y su centro de intereses en Paseo de la Unión, s/n, edificio Masia Vilarenc, bajos, despacho B1 (43820) Calafell (Tarragona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a la mercantil AUDILEGEM AND CONSULTING SERVICES, S.L., con CIF B-65.660.524, en su representación se designa a la persona física Leonardo Espinosa Méndez con DNI 44.003.525-V, de profesión abogado.

Para el ejercicio de su cargo señala para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación la siguiente:

Dirección postal: c/ Córcega, 299, 3.º 3.ª de (08008) Barcelona

Dirección electrónica: zemag@audilegem.com

Teléfono fijo: 93.362.02.97

Teléfono móvil: 687.578.403

Fax: 93.362.02.98

Régimen de las facultades del concurso: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Roma, 19- Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de

abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Tarragona, 26 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

**ID: A200027627-1**